

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

RES. N° 1081/2021

Expte. 595/2020.-

Montevideo,

- 4 FEB. 2021

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada Nro. 31/2020, que tiene por objeto el servicio integral de limpieza para el local que sirve de sede a la Sala de Esparcimiento Tacuarembó;

**RESULTANDO:** 1) que se realizaron las publicaciones de estilo en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 52 del T.O.C.A.F. (fs. 66-68);

2) que de acuerdo al acta de apertura de fecha 7 de enero de 2021, se presentaron 3 ofertas en línea: GLOBAL I SRL; MANSILLA GEYMONAT OSCAR ALBERTO y OLIVERA MANEIRO NIBIA YANET;

3) que los oferentes, cumplen con los requisitos formales, por lo que la Comisión Asesora efectúa la evaluación técnica y económica de las ofertas válidas de conformidad a los criterios dispuestos en el art. 14.3. del Pliego de Condiciones Particulares, en base al cual elabora el cuadro que luce en el numeral 3) a fs. 146 de obrados.

4) que en virtud del puntaje obtenido por las empresas Global I SRL y Oscar Mansilla Geymonat, la Comisión Asesora consideró aplicar el instituto de mejora de oferta de conformidad a lo dispuesto en el art. 66 del TOCAF, invitando a las citadas firmas, para que en el plazo de dos días hábiles presentaran una mejora de sus respectivas ofertas económicas, recibidas las mismas dentro del plazo previsto (fs. 142-143), quedaron posicionadas de acuerdo al siguiente cuadro.

Evaluación de las ofertas	Global I SRL	Mansilla Oscar	Olivera Nibia
Precio 50	50,00	48,95	45,14
Antecedentes 30	30,00	30,00	3
Antigüedad 5,8,10	10	10	8
Propuesta Integral 10	9	10	2
<b>TOTAL</b>	<b>99,00</b>	<b>98,95</b>	<b>58,14</b>

5) que como consecuencia, de la precitada ponderación la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar el objeto de la presente licitación, a la

empresa que obtiene el mayor puntaje, GLOBAL I SRL, por el plazo contractual de un año, prorrogable por dos períodos anuales más a opción de la Dirección General de Casinos (art. 2.1 del P.C.P), por un importe mensual de \$ 211.406, 48 IVA incluido y anual de \$ 2.536.877,76 IVA incluido;

6) que la referida empresa se identifica con el RUT 214866990014 y se halla en estado **ACTIVO** en el **RUPE** (Registro Único de Proveedores del Estado), tal cual consta a fs. 72 de obrados;

**CONSIDERANDO:** 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;  
2) que por el monto resultante de la contratación de obrados, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas con sede en el Ministerio de Economía y Finanzas;

4) que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo al Financiamiento 13 del inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 278 (de limpieza, aseo y fumigación), tal cual consta en la afectación luciente a fs. 11 de obrados;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

#### EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

##### RESUELVE:

1) **ADJUDICAR:** a la firma GLOBAL I SRL RUT 214866990014, el objeto de la Licitación Abreviada Nro. 31/2020 que consiste en la contratación del servicio integral de limpieza para el local que sirve de sede a la Sala de Esparcimiento Tacuarembó, de conformidad al detalle expresado a continuación:

**Precio hora por empleado: \$ 320,31 IVA incluido** (pesos trescientos veinte, con treinta un centésimos IVA incluido).

**Precio mensual: \$ 211.406,48 IVA incluido** (pesos doscientos once mil cuatrocientos seis, con cuarenta y ocho centésimos IVA incluido).-

**Precio anual: \$ 2.536.877,76 IVA incluido** (pesos dos millones quinientos treinta y seis mil ochocientos setenta y siete con setenta y seis centésimo IVA incluido).-

**Precio total por el plazo de un año prorrogable por dos períodos anuales más: \$ 7.610.633,28** (pesos siete millones seiscientos diez mil seiscientos treinta y tres, con veintiocho centésimos IVA incluido).

- 2) **DETERMINAR:** que el plazo contractual de la presente contratación será por el término de un año, conforme a lo manifestado por el Artículo 17) del Pliego de Condiciones Particulares, considerándose perfeccionado con la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación. Si estuviera vigente la prestación de un servicio anterior, las obligaciones emergentes del contrato así como el cómputo del plazo establecido en el presente quedan suspendidas hasta el día siguiente de la finalización del plazo del contrato anterior. Dicho plazo se prorrogará automáticamente por dos períodos anuales más, salvo que la Dirección General de Casinos opte por no renovar el plazo original, debiendo comunicarlo a la otra parte por telegrama colacionado u otro medio auténtico, con una antelación no menor a 30 días del vencimiento del plazo original.
- 3) **ESTABLECER:** que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá de la manera expresada en el Considerando 4) de la parte expositiva de la presente.-
- 4) **DISPONER:** que en caso de corresponder, la empresa adjudicataria deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad a lo previsto en el artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares.-
- 5) **QUEDA CONDICIONADO:** el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-
- 6) **PASE:** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes. **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y ulterior remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas. Una vez intervenido sin observaciones, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones de estilo y remisión a la Sala de Esparcimiento Tacuarembó, del pliego que rigió el presente llamado y de la oferta adjudicada, a efectos de control del servicio ofertado. Posteriormente, **PROSIGA** al Área de Administración General para asentar el presente en el registro de contratos de ejecución continuada.-

7) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE:** a las Áreas de Administración General y de Administración Financiera, Departamento de Adquisiciones y Suministros, Sala de Esparcimiento Tacuarembó. Posteriormente, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a fin de recepcionar las facturas correspondientes, las que deberán estar previamente conformadas por la Gerencia del citado establecimiento, Cumplido **SIGA**, al Área de Administración Financiera para su pago. Ulteriormente **ARCHÍVESE.-**



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI  
DIRECTOR GENERAL